

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9172 *ZHORA ROBOTICS, S.L.*

El Administrador único de "ZHORA ROBOTICS, S.L.", convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la Notaría de don José Luis Iglesias González, sita en Córdoba, avenida Gran Capitán, 23, oficina 3.º, 1, el próximo 30 de diciembre de 2019, a las 11,30 h, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la reformulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio 2017, propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión social del Administrador Único, todo ello correspondiente al ejercicio 2017.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la reformulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio 2018, propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión social del Administrador Único, todo ello correspondiente al ejercicio 2018.

Tercero.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"1.- Todos los socios y Administradores, por el mero hecho de adquirir dicha condición, aceptan que las comunicaciones entre ellos y con la sociedad puedan realizarse por medios telemáticos y están obligados a notificar a la sociedad una dirección de correo electrónico y sus posteriores modificaciones si se producen. Las de los socios se anotarán en el Libro Registro de Socios. Las de los Administradores en el acta de su nombramiento.

2.- Por acuerdo de la Junta General, la Sociedad podrá tener una página Web Corporativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital. La Junta General, una vez acordada la creación de la Web Corporativa, podrá delegar en el Órgano de Administración la concreción de la dirección URL o sitio en Internet de la Web Corporativa. Decidida la misma el Órgano de Administración la comunicará a todos los socios.

3.- Será competencia del Órgano de Administración la modificación, el traslado o la supresión de la Web Corporativa".

Cuarto.- Creación de la página web corporativa de la Sociedad, con los términos y alcance, prevenidos en la Ley de Sociedades de Capital, arts. 11 bis, y siguientes. El acuerdo de la creación de la página web se hará constar en la hoja abierta en la sociedad en el Registro Mercantil competente, y será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Quinto.- Modificación del art. 14 de los Estatutos de la sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"La Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, será convocada mediante anuncio, en la página web corporativa de la sociedad. Si bien la convocatoria se producirá por la inserción del anuncio en la web corporativa, la sociedad podrá comunicar a los socios mediante correo electrónico dicha inserción".

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador solidario convocante ha acordado requerir

la presencia de Notario, a fin de que levante acta de la Junta General, cuyo acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta.

Derecho de información.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedad de Capital, se hace constar el derecho de todos los socios a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta relativos a las Cuentas Anuales de 2017 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) y a las Cuentas Anuales de 2018 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Memoria).

Asimismo, y en aplicación del artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se recuerda a los señores socios que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. El Administrador Único estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Derecho de asistencia y representación.

Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General por sí o representados por otra persona, socio o no. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones del representado, deberá conferirse por escrito y, si no consta en documento público, deberá ser especial para cada Junta. A tales efectos se adjunta a la presente, un modelo de carta de representación y delegación de voto como Documento núm. 1.

Córdoba, 12 de diciembre de 2019.- El Administrador único, Pedro Navajas Modelo.

ID: A190071360-1